



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGION DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO DE EDUCACION

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 061/ /

REF.: DISPONE TERMINO DE LA RELACION LABORAL Y APRUEBA CESE DE FUNCIONES DE FUNCIONARIA QUE INDICA, POR MOTIVO QUE INDICA.

TREHUACO. 21 ENE 2025

## VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldico N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales y el Decreto Alcaldico N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. La renuncia voluntaria e irrevocable presentada por Don Oscar Adrián Monsalve Monte de fecha 07.07.2023
5. La Ley 20.964/2016, que establece una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad para los Asistentes de la Educación,
6. El Decreto Exento N° 1364 del 25.11.2024, que transfiere recursos a la Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la Ley 20.964, correspondiente a los cupos 2020.

## CONSIDERANDO:

- 1 La renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Asistente de la Educación Don Oscar Adrián Monsalve Monte, solicitando acogerse al beneficio de Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.964.

## DECRETO:

- 1 APRUEBA término de la relación laboral y cese de funciones, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.602.2-2 y Don OSCAR ADRIÁN MONSALVE MONTE, RUT N° ██████████, quien cumple funciones de Asistente de la Educación en el Liceo Bicentenario de Excelencia, con una carga horaria de 44 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 2 Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo dispuesto por la Ley 20.964/2016, cupos 2021
- 3 Dispóngase la cancelación de la bonificación estipulada en la Resolución Exenta N° 8546 del 25.11.2024 de \$ 4.277.240.- (cuatro millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta pesos) por concepto de Bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional por antigüedad, mediante cheque nominativo a nombre de Don Oscar Adrián Monsalve Monte por la cantidad de \$ 4.277.240.- (cuatro millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta pesos).
- 4 Impútese el gasto que demande el presente Decreto a los recursos transferidos a la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la Ley 20.964/2016 mediante Decreto Exento N° 1364 del 25.11.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ÑUBLE

JMS/LCR/ERL/MPR/irs  
DISTRIBUCION:

- Archivo Sec. Municipal, Arch. Transparencia, Carpeta Funcionaria, Mineduc, Archivo Secretaría DAEM.



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO